

Toluca de Lerdo Estado de México, a once de junio de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/5371/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las veintidós horas con veintisiete minutos y dos segundos del veintitrés de mayo del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, integrado con motivo de los escritos presentados por Christian Omar de la Rosa Gordillo, Víctor Manuel Castañeda González y Judith Jannet Vázquez Escamilla, por su propio derecho, en contra del partido político Nueva Alianza Estado de México, por su afiliación a dicho instituto político sin su consentimiento y uso de datos personales

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/5371/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/23/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta, **Martha Patricia Tovar Pescador**.

CUARTO. Se tienen por señalados los domicilios citados en los escritos de las partes para oír y recibir notificaciones.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR-PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA